



Sabadell Inversión

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con SABADELL RENDIMIENTO, F.I. (nº registro CNMV: 2145)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de SABADELL RENDIMIENTO, F.I. que:

“La Sociedad Gestora ha acordado modificar las comisiones de gestión y depositaría de SABADELL RENDIMIENTO, F.I., con entrada en vigor a partir del 20 de diciembre de 2016, inclusive, de la manera que se describe a continuación:

- *La determinación de las tasas de las comisiones anuales de gestión y de depositaría a aplicar sobre el patrimonio de cada una de las clases de participaciones estará regida por los siguientes criterios:*

Clase Base:

Comisión de gestión = Mínimo (0,85% anual ; Máximo (0,30% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,25% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,85% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,30% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,85% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,05% anual siempre que el índice EUR Swap 1 año sea igual o superior al 0,25%. En caso contrario, se aplicará un 0,04% anual.

Clase Cartera:

Comisión de gestión = Mínimo (0,70% anual ; Máximo (0,27% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,22% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,70% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,27% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,70% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,05% anual siempre que el índice EUR Swap 1 año sea igual o superior al 0,25%. En caso contrario, se aplicará un 0,03% anual.

Clase Pyme:

Comisión de gestión = Mínimo (0,70% anual ; Máximo (0,27% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,22% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,70% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,27% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,70% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,05% anual siempre que el índice EUR Swap 1 año sea igual o superior al 0,25%. En caso contrario, se aplicará un 0,03% anual.

Clase Plus:

Comisión de gestión = Mínimo (0,55% anual ; Máximo (0,25% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,20% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,55% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,25% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,55% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,05% anual siempre que el índice EUR Swap 1 año sea igual o superior al 0,25%. En caso contrario, se aplicará un 0,03% anual.

Clase Empresa:

Comisión de gestión = Mínimo (0,55% anual ; Máximo (0,25% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,20% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,55% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,25% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,55% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,05% anual siempre que el índice EUR Swap 1 año sea igual o superior al 0,25%. En caso contrario, se aplicará un 0,03% anual.

Clase Premier:

- **Comisión de gestión** = Mínimo (0,30% anual ; Máximo (0,20% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,15% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,30% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,20% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,30% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,02% anual

Clase Canalizador:

Comisión de gestión = Mínimo (0,30% anual ; Máximo (0,20% anual; Índice EUR Swap 1 año + 0,15% anual))

La comisión máxima de gestión a percibir será de un 0,30% anual y la comisión mínima a percibir será de un 0,20% anual, en ambos casos sobre el patrimonio.

En la medida que el índice EUR Swap 1 año se pueda incrementar, la comisión de gestión irá acercándose al 0,30% anual sobre el patrimonio. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a dicho máximo.

Comisión de depositaría = 0,02% anual

La referencia del índice EUR Swap 1 año se fijará cada 6 meses, de manera que:

- Desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017 la referencia del índice EUR Swap 1 año será igual a la media diaria del cierre oficial EUR Swap 1 año¹ durante los últimos 10 días hábiles de julio de 2016.
 - Desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 la referencia del índice EUR Swap 1 año será igual a la media diaria del cierre oficial EUR Swap 1 año durante los últimos 10 días hábiles de enero de 2017.
 - Para los siguientes semestres, se continuarán observando la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de enero y julio para los periodos comprendidos del 1 de febrero al 31 de julio y del 1 de agosto al 31 de enero, respectivamente.
- Conociendo que la media diaria del cierre oficial del índice EUR Swap 1 año durante los últimos 10 días hábiles de julio de 2016 ha sido -0,22% anual, las comisiones aplicables a las distintas clases de participaciones durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 31 de enero de 2017, serán las siguientes:

Clase	Comisión de gestión	Comisión de depositaría
BASE	0,30%	0,04%
CARTERA	0,27%	0,03%
PYME	0,27%	0,03%
PLUS	0,25%	0,03%
EMPRESA	0,25%	0,03%
PREMIER	0,20%	0,02%
CANALIZADOR	0,20%	0,02%

¹ El tipo de cierre oficial EUR Swap 1 año ("EUR SWAP ANNUAL 1 YEAR") es el tipo correspondiente al índice proporcionado por Bloomberg "EUSA1 CMPL Curncy" una vez fijado el tipo de interés del día. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de enero o julio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en www.bsinversion.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

María Isabel González Todolí
Subdirectora General

Sant Cugat del Vallès, 12 de diciembre de 2016